

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., OCHO (08) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Rad. 110013103043201800217 00

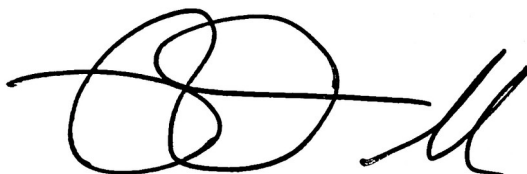
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil el 20 de septiembre de 2021, por medio de la cual revocó el auto que terminó el presente asunto por desistimiento tácito.

El presente asunto deberá permanecer en secretaría a la espera de impulso de la parte interesada.

Se acepta la renuncia que presenta el Dr. HELMUNT PALOMINO GUTIEERREZ como apoderado de la parte pasiva ALONSO MAHECHA y JAQUELINE VELÁSQUEZ MESA.

Por ultimo se requiere a la Secretaria para que en adelante el ingreso al despacho se realice de forma oportuna, no puede pasarse por alto que trascurrieron casi 5 meses para que este asunto ingresara para ser sustanciado.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f4c8f822c17d9902554a31b56a01c447725b2c76b88cade79f0c4a269adb4c4**
Documento generado en 08/03/2022 03:57:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**